

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 Nro. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. 14 de marzo de 2024

| | |
|---|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO LABORAL CONEXO |
| SUCESIÓN PROCESAL: | LUZ ELENA NARVÁEZ VALENCIA Y OSCAR JONY MURIEL NARVÁEZ, en calidad de cónyuge supérstite e hijo, en su orden, del fallecido JOSÉ RODRIGO MURIEL PATIÑO |
| EJECUTADA: | E.S.E. HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE AGUADAS (CALDAS) |
| INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- |
| RADICADO: | 17 013 31 12 001 2020 00056 03 |
| MATERIA: | ACEPTA RENUNCIA PODER APODERADO JUDICIAL PARTE EJECUTANTE |

El mandatario judicial de los ejecutantes, acercó un memorial a través del cual renuncia al poder, para seguirlos representando en este trámite, y anexo comunicado enviado a sus poderdantes sobre dicha renuncia.

La petición aludida, se acepta por encuadrar dentro de lo plasmado en el artículo 76 de la Obra General del Proceso, disposición aplicable en virtud de la remisión que hace el artículo 145 de la Obra Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, con la advertencia que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f11549d071714648c38881f95ec1b7deb076f1439c387f9f128273cffcf68**

Documento generado en 14/03/2024 04:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>